



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 29 de Octubre de 2008.-

Expediente N° 19.196/08.-

Res. D. N° 412/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que alumnos de la Carrera de Computador Universitario, que bajo dependencia académica de esta Facultad, se dicta en Sede Regional Orán, solicitan cursar en forma condicional diversas asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario de Sede Regional Orán, en dictamen de fecha 03-10-08, obrante a fs. 34/36, atento a las recomendaciones expresadas en el Anexo II de la Resolución C.D. N° 290/01 aconseja, en forma individual, sobre el particular.

Que, Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas en dictamen de fs. 37, ratifica lo actuado por la mencionada subcomisión obrante de fs. 34 a 36, recomendando que en el futuro se arbitren los medios necesarios para que el dictamen de subcomisión sea anterior al turno de examen contemplado en la condición, ya que no tiene sentido dictaminar sobre hechos consumados.

Que, Comisión de Docencia e Investigación en dictamen de fecha 28-10-08, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (fs. 37) a los fines de resolver sobre las situaciones de cursado condicional en asignaturas varias de Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, atento a las atribuciones conferidas por el inciso (j) del Estatuto Universitario.

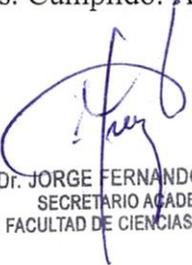
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y aprobar lo actuado por la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario de Sede Regional Orán, en dictamen de fecha 03-10-08, obrante de fs. 34 a 36 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Disponer, que en el futuro, se arbitren los medios necesarios para que el dictamen de subcomisión sea anterior al turno de examen contemplado en la condición, ya que no tiene sentido dictaminar sobre hechos consumados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y siga a la Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

RMD.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS